

este Juzgado de lo social, sito en calle Orense, número 22, el día 4 de mayo de 2009, a las nueve y veinticinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que, si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y cita en legal forma a "Sevilla Gestión Soluc Personal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.131/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE BARCELONA

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de 2 de febrero de 2009 en autos instruidos por este Juzga-

do de lo social, a instancias de doña Nathalie Aguado Dupre, contra "Kaisaras, Sociedad Limitada", y "Beneandco, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, seguido con el número 1.123 de 2008, se cita a la mencionada empresa "Beneandco, Sociedad Limitada", de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 5 de mayo de 2009, a las nueve horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y que, en caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 15 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.809/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE BURGOS

EDICTO

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, secretaria de lo social del número 3 de los de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Bassidi El Halali, contra "Sacyr Vallehermoso, Sociedad Anónima", "Javier Ortega, Sociedad Limitada", "UTE Nuevo Hospital Burgos", "OHL", "Urbanizaciones Burgalesas, Sociedad Limitada", y "Grupo Isolux Corsán, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 108 de 2009, se ha acordado citar a "Grupo Isolux Corsán, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2009, a las once y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en calidad de demandada, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la avenida de los Reyes Católicos, número 51-B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Grupo Isolux Corsán, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.747/09)